

DECRETO ALCALDICIO N° 6753 / 2024.-

AUTORIZA PRIMERA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A DON HERNÁN MANUEL ALARCÓN LABRÍN HASTA EL 31/12/2024.-

BULNES, 06 NOV. 2024

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio folio 205/26 del 09 de septiembre de 2024, actividad a desarrollar, Ferretería y materiales de construcción.
- Decreto Nro. 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- Decreto Alcaldicio Nro. 1029 de fecha 01-03-2024 que nombra Alcalde Subrogante a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso.
- Carta Solicita primera Patente Provisoria de fecha 16 de octubre 2024, folio 235/18.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE primera patente **Comercial Provisoria**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, con vencimiento el 31 de enero 2025 a:

Solicitante	HERNAN MANUEL ALARCON LABRIN	
Rut	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Fundo Libuy, Lote 10, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Ferretería y materiales de construcción.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-11-2014 Códigos 475201	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$3.500.000.-	
Autoridad Sanitaria	No requiere.	
Autorización DOM	Si, Memo Nro. 566 de fecha 10/10/2024, (Debe regularizar)	
Publicidad	1 mts.	
Autoriza Primera Provisoria	Según visto letra g) autorizada por D. Ulises Aedo Valdés, Alcalde Subrogante.	
Correo Electrónico	Alarconhernan84@gmail.com	
Teléfono	[REDACTED]	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE


ELEAZAR ESPINOZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 GBT/UA/EEV/SA/ACO/bpc.
 Distribución: Int. Casado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE SUBROGANTE
ALCALDE SUPLENTE